EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS,ORGANIZACION Y CALIDAD.

ANUNCIO

De Conformidad con la Instrucción 1/2016 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas desempleadas en el programa de iniciativa social en colaboración con Corporaciones de la Comunitat Valenciana (Convocatoria EMCORP), se procede a la publicación de las actas de selección de personas trabajadoras destinadas al proyecto "acondicionamiento para la apertura al público de Recursos del Patrimonio Cultural de la Memoria histórica de Alicante, subvencionado por la Dirección General de Empleo y Formación de la Generalitat Valenciana, en virtud de Resolución de fecha 26 de octubre de 2016".

Los interesados podrán presentar hasta el día 10 de enero de 2017 ante la Comisión de baremación las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes mediante instancia dirigida a la Oficina de asistencia al ciudadano en materia de Registros.

El rechazo de la oferta de empleo por la persona seleccionada se comunicará mediante la presentación del modelo que se adjunta ante el Departamento de Selección del Ayuntamiento de Alicante, la Oficina del SERVEF San Juan Bosco y la Dirección Territorial de Empleo.

Alicante, a 23 de diciembre de 2016

El Concejal de
Recursos Humanos, Organización y Calidad

Fdo.: Carlos Giménez Bertomeu

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208752

***Titulación/ocupación:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	Mª CANDELARIA CANALES MORALES/21464995S	30	10	30	0	3	20	0	15	108
2	NIEVES ROSILLO BONILLO/21423750D	30	10	30	0	3	20	0	10	104.11
3	ALICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ/21455977J	30	10	30	0	3	20	0	10	103
4	FRANCISCA TORRIJOS FERNÁNDEZ/21452140V	30	10	30	0	3	20	0	10	103
5	MARIA ANGELES BERNABE BAEZA/214250083P	25	10	20	0	3	20	0	10.83	88.83
6	HERMINIA VERDÚ SILVESTRE/21409644W	30	10	10	0	3	20	0	13.97	86.97
7	ISMAEL BRICIO GARCÍA/21503933Y	30	10	0	0	0	20	0	10	60
8										
9										
10										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208752

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	Mª CANDELARIA CANALES MORALES	21464995S	108
2	NIEVES ROSILLO BONILLO	21423750D	104.11

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ALICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	103
FRANCISCA TORRIJOS FERNÁNDEZ	103
MARIA ANGELES BERNABE BAEZA	88.83
HERMINIA VERDÚ SILVESTRE	86.97
ISMAEL BRICIO GARCÍA	60

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO

en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208739

***Titulación/ocupación:** OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	MIGUEL LUIS FURIO RODRÍGUEZ/21446710S	30	10	10	0	0	20	5	3.5	86.5
2										
3										
4										
5										
6										
7										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208739

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	MIGUEL LUIS FURIO RODRÍGUEZ	21446710S	86.5
2			
3			
4			

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
JUAN ANDRÉS BURILLO BERNABEU/21422387A	NO JUSTIFICADA
JOSÉ CARAVA ARIAS/21413219N	NO JUSTIFICADA
GUSTAVO ADOLFO CARTAGENA PASTOR/21494401G	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

- LAS PERSONAS NO BAREMADAS NO SE PRESENTARON NI APORTARON DOCUMENTACIÓN.

- JOSÉ BRAULIO MEGIA ARENAS (21433469E) SE PRESENTÓ CON DOCUMENTACIÓN MÉDICA QUE LE IMPOSIBILITA PARA EL TRABAJO, POR LO QUE FUE BAREMADO PERO NO SELECCIONADO.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

UGT.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
TENENCIA DE ALCALDIA DE MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208751

***Titulación/ocupación:** ENCARGADO/ OFICIAL DE OBRA

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	JESÚS MOLLA CANDELA/21483545G	30	10	30	0	0	0	0	14.54	84.54
2	PEDRO RAUL LARAYEN FERRER/48726086B	30	10	30	0	0	0	0	13.2	83.2
3	JOSE VICENTE CORDÓN ARCE/21504922Z	30	10	30	0	0	0	0	10.08	80.08
4	ÁNGEL Fº MARTÍNEZ VERDÚ/21459020C	30	10	0	0	0	20	5	10	75
5										
6										
7										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208751

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	JESÚS MOLLA CANDELA	21483545G	84.54
2			
3			
4			

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
PEDRO RAUL LARAYEN FERRER	83.2
JOSE VICENTE CORDÓN ARCE	80.08
ÁNGEL Fº MARTÍNEZ VERDÚ	75

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

- LAS PERSONAS NO BAREMADAS NO SE PRESENTARON NI APORTARON DOCUMENTACIÓN.

- JOSÉ BRAULIO MEGIA ARENAS (21433469E) SE PRESENTÓ CON DOCUMENTACIÓN MÉDICA QUE LE IMPOSIBILITA PARA EL TRABAJO, POR LO QUE FUE BAREMADO PERO NO SELECCIONADO.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

UGT.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208741

***Titulación/ocupación:** ARQUEOLOGO

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	NATALIA ISABEL MOLINOS NAVARRO/2872335A	30	10	10	0	3	20	0	6	79
2	JUANA MOLINA SALIDO/26466506S	0	10	10	0	3	20	0	3	46
3	DANIEL ENRIQUE ROBEY MOLLA/48322133F									
4	HECTOR LEITE GARCÍA/21510100V									
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208741

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	NATALIA ISABEL MOLINOS NAVARRO	2872335A	79
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
JUANA MOLINA SALIDO	46

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
HECTOR LEITE GARCÍA/21510100V	JUSTIFICADA
DANIEL ENRIQUE ROBEY MOLLA/48322133F	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

HECTOR LEITE GARCÍA/21510100V NO FUE BAREMADO POR ESTAR DE ALTA TRABAJANDO, COMO SE PUDO COMPROBAR EN LA BASE DE DATOS DEL SERVEF.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

UGT

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208736

***Titulación/ocupación:** DISEÑADOR GRÁFICO

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	BELÉN ALEJANDRO CORRAL/51394863Y	30	10	20	0	3	20	0	10	93
2	Mº CARMEN SÁNCHEZ NAVARRO/9002966F	30	10	0	0	3	20	0	15	78
3										
4										
5										
6										
7										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208736

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	BELÉN ALEJANDRO CORRAL	51394863Y	93
2			
3			
4			

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Mº CARMEN SÁNCHEZ NAVARRO	78

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
JOSÉ MANUEL NAVARRO CANO/15415341M	NO JUSTIFICADA
DARÍO PASCUAL ANTÓN/21502786V	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

- LAS PERSONAS NO BAREMADAS NO SE PRESENTARON NI APORTARON DOCUMENTACIÓN.

- JOSÉ BRAULIO MEGIA ARENAS (21433469E) SE PRESENTÓ CON DOCUMENTACIÓN MÉDICA QUE LE IMPOSIBILITA PARA EL TRABAJO, POR LO QUE FUE BAREMADO PERO NO SELECCIONADO.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE , 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO

en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208750

***Titulación/ocupación:** PEÓN DE OBRA

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	MANUEL BAEZA MIRA/21441643P	30	10	30	0	0	20	0	10.1	100.1
2	MARIANO TORRES LLORENS/21-432-096-Y	30	10	30	0	0	20	0	10	100
3	JOSÉ RAMÓN BLASCO SÁNCHEZ/21465479Q	30	10	30	0	0	20	0	10	100
4	FRANCISCO ALBERT MARTÍN/53234636D	30	10	30	0	0	20	0	10	100
5	JOAQUÍN BERNABEU CATALÁ/21427331W	30	10	30	0	0	20	0	10	100
6	VICENTE SENCIANES SERRANO/21437080E	30	10	30	0	0	20	0	10	100
7	FRANCISCO RODRÍGUEZ LEAL/22136049K	30	10	30	0	0	20	0	10	100
8	JUAN LÓPEZ ALEMAÑ/21454210V	30	10	20	0	0	20	5	10.08	95.08
9	VICTOR MANUEL CAMPOS PINAR/2626699E	30	0	10	0	0	20	0	10	90
10	JOSÉ MARTÍNEZ VERA/21454074L	30	0	10	0	0	20	0	10	90
11	JOSÉ BRAULIO MEGÍA ARENAS/21433469E	30	10	0	3	0	20	5	18.11	86.11
12	JOSÉ ANTONIO POLO ROMERO/21398054G	30	10	10	0	0	20	0	10	80
13	RAUL MARTÍN ANTÓN/21477564A	30	10	10	0	0	20	0	10	80
14	ALFREDO IBARRA ROS/21494282T	30	10	10	0	0	20	0	10	80
15	JOAQUÍN TORIBIO CIBRINO/21484773J	30	10	10	0	0	20	0	8	78
16										
17										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208750

***Titulación/ocupación:** PEÓN DE OBRA

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
16	JAVIER NADAL OTERO/21448787E	30	10	0	0	0	20	5	10	75
17	ÁNGEL TOLEDO MARTÍNEZ/21478955Z	30	10	0	0	0	20	0	13.1	73.1
18	PEDRO MARTÍNEZ PÉREZ/21489133A	30	10	0	0	0	20	0	12.18	72.18
19	Fº JAVIER MARTÍNEZ FERRÁNDIZ/4571500C	30	10	10	0	0	20	0	1.6	71.6
20	ANTONIO T. PORCEL TÁRRAGA/21484874E	30	10	0	0	0	20	0	10	70
21	RAMÓN SANTONJA GARCÍA/21449235X	30	10	10	0	0	20	0	0	70
22	ANTONIO RETUERTA FERRER/3076117M	30	10	0	0	0	20	0	10	70

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208750

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	MANUEL BAEZA MIRA	21441643P	100.1
2	MARIANO TORRES LLORENS	21-432-096Y	100
3	JOSÉ RAMÓN BLASCO SÁNCHEZ	21465479Q	100
4	FRANCISCO ALBERT MARTÍN	53234636D	100
5	JOAQUÍN BERNABEU CATALÁ	21427331W	100
6	VICENTE SENCIANES SERRANO	21437080E	100
7	FRANCISCO RODRÍGUEZ LEAL	22136049K	100
8	JUAN LÓPEZ ALEMAÑ	21454210V	95.08
9	VICTOR MANUEL CAMPOS PINAR	2626699E	90
10	JOSÉ MARTÍNEZ VERA	21454074L	90
11	JOSÉ BRAULIO MEGÍA ARENAS	21433469E	86.11
12	JOSÉ ANTONIO POLO ROMERO	21398054G	80
13	RAUL MARTÍN ANTÓN	21477564A	80
14	ALFREDO IBARRA ROS	21494282T	80
15	JOAQUÍN TORIBIO CIBRINO	21484773J	78

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208750

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
16	JAVIER NADAL OTERO	21448787E	75
17	ÁNGEL TOLEDO MARTÍNEZ	21478955Z	73.1
18	PEDRO MARTÍNEZ PÉREZ	21489133A	72.18
19	Fº J. MARTÍNEZ FERRÁNDIZ	4571500C	71.6
20	ANTONIO T. PORCEL TÁRRAGA	21484874E	70
21	RAMÓN SANTONJA GARCÍA	21449235X	70
22	ANTONIO RETUERTA FERRER	3076117M	70

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ANTONIO RETUERTA FERRER	70
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SALA	70
JOSÉ LUIS HENARES RODRIGUEZ	70
JUAN ANTONIO ATIENZA MORCILLO	70
FRANCISCO RODRIGUEZ AMORÓS	70
RODOLFO AGUSTÍN BOLAÑOS	63.5
MIGUEL JOSÉ ORTS AMORÓS	61.96
JOSÉ LUIS DONATE TOLEDO	61
ADRIÁN PÉREZ SIMÓN	60
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA	50

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ CANO/21458481X	NO JUSTIFICADA
SILVIO JOSÉ RAIMUNDO ÁVILA/214444409Z	NO JUSTIFICADA
LUIS CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ/50806032K	
RICARDO BUCETA ROMERO/21396558A	
DJAMEL AOUAR/E-X4315683D	
ÁNGEL FRANCISCO MARTÍNEZ VERDÚ/21459020C	
RICARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ/09795461Z	
WILSON RAUL OÑA CHOLO/48721645D	
JOSÉ IGNACIO MONTOYA ALCAIDE/21458083A	
JUAN DE DIOS RIVERA PEÑA/21468110W	

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ/21497646Y	NO JUSTIFICADA
JOSÉ VTE. CORDÓN ARCE/ 21504922Z	NO JUSTIFICADA
MIGUEL CARRETERO MILLÁN/ 21487736D	NO JUSTIFICADA
CARLOS ALDEGUER BAS/21425036F	NO JUSTIFICADA
PEDRO J. TÉREZ BUENDÍA/21463090L	NO JUSTIFICADA
ANTONIO MORENO MORENO/21484922R	NO JUSTIFICADA
FRANCISCO MEDRANO SELLES/21472146J	NO JUSTIFICADA
FRANCISCO RICHARTE MARTÍNEZ/21455142Y	NO JUSTIFICADA
MOSTAFA LAHCENE/E-X3170953N	NO JUSTIFICADA
MARCOS CORUJO MARCOS/52615608A	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
RAFAEL BALLESTA MENARGUEZ/21462014R	NO JUSTIFICADA
J. ENRIQUE ESCUDERO RODRIGUEZ/08945124X	NO JUSTIFICADA
JOSÉ MANUEL LÓPEZ INIESTA/21495409T	NO JUSTIFICADA
DAVID ARNAIZ CÁMARA/21504067X	NO JUSTIFICADA
ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ/21489704E	NO JUSTIFICADA
PEDRO RAÚL LAVAYEN FERRER/48726086B	NO JUSTIFICADA
RAÚL ANIBAL GARCÉS IZURIETA/48776774F	NO JUSTIFICADA
DOMENICO QUESENO/E-X5441416F	NO JUSTIFICADA
HERMENEGILDO ZAMBRANA GARCÍA/51254007W	NO JUSTIFICADA
ÁNGEL Fº ALCARAZ RECIO/21485351Q	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
JUAN CARLOS GARCÍA MOYA/21499680Q	NO JUSTIFICADA
ÁNGEL JORGE RECARTE PESO/21462454G	NO JUSTIFICADA
JESÚS SÁNCHEZ MORENO/52767730A	NO JUSTIFICADA
JOSÉ DARÍO MARTÍNEZ LAREO/53232479Z	NO JUSTIFICADA
JOSÉ MARÍA CARBONELL PASCUAL/21467627W	NO JUSTIFICADA
FRANCISCO JAVIER ROSELLÓ CABRERIZO/21434102B	NO JUSTIFICADA
FRANCISCO LUIS LÓPEZ CÁMARA/22951084M	NO JUSTIFICADA
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ/21436686L	NO JUSTIFICADA
JOSÉ GINÉS CASCALES BERNAL/21379015D	NO JUSTIFICADA
VICENTE RAMÓN COVES ESTAÑ/21393478M	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
JOSÉ ANTONIO VILLA MOLINA/21471668S	NO JUSTIFICADA
CARLOS ESTEBAN DOMINGUEZ SÁNCHEZ/21482910J	NO JUSTIFICADA
JOSÉ FERNÁNDEZ PARRA/21484819J	NO JUSTIFICADA
FRANCISCO MIGUEL MUÑOZ BENITEZ/21486809W	NO JUSTIFICADA
JOSÉ LUIS LARIOS GALLEGO/21493036L	NO JUSTIFICADA
PEDRO GONZÁLEZ JIMÉNEZ/21503287N	NO JUSTIFICADA
Fº JAVIER BAILO LÓPEZ/21413252E	NO JUSTIFICADA
PEDRO ORTIZ LUCAS TORRES/21448988Q	NO JUSTIFICADA
Fº JAVIER SEGRELLES SERRANO/21475639X	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

- LAS PERSONAS NO BAREMADAS NO SE PRESENTARON NI APORTARON DOCUMENTACIÓN.

- JOSÉ BRAULIO MEGIA ARENAS (21433469E) SE PRESENTÓ CON DOCUMENTACIÓN MÉDICA QUE LE IMPOSIBILITA PARA EL TRABAJO, POR LO QUE FUE BAREMADO PERO NO SELECCIONADO.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE , 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | Servicio Público de Empleo Estatal

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO

en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208712

***Titulación/ocupación:** RESTAURADOR DE ARQUEOLOGÍA

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	MARÍA DESIRÉ CERDÁN /21503100D	30	10	0	0	3	20	0	12.3	75.3
2	MIGUEL BAÑULS MACIÁ/7235328B	30	10	0	0	0	20	0	10	70
3	TATIANA MARÍA MARTÍNEZ RIERA/48573064P									
4	ANTONIO GARCÍA ALONSO/21458207N									
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208712

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	MARÍA DESIRÉ CERDÁN	21503100D	75.3
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
MIGUEL BAÑULS MACIÁ	70

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
TATIANA MARÍA MARTÍNEZ RIERA/48573064P	NO JUSTIFICADA
ANTONIO GARCÍA ALONSO/21458207N	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

LAS DOS PERSONAS NO BAREMADAS NO SE PRESENTARON NI APORTARON DOCUMENTACIÓN.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE , 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208733

***Titulación/ocupación:** ARQUITECTO

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	CARLOS CENTENERA BAÑOS/02489675V	30	10	10	0	0	20	5	10	85
2	JUAN MARÍA SARRIÓ GARCÍA/52768251H	30	10	20	0	0	20	0	4.52	84.52
3	FRANCISCO JAVIER DOBÓN PÉREZ/20157001P	30	10	20	0	0	20	0	0	80
4	Mª GABRIELA MOLISE CUIÑAS/E-X4335416-P	30	10	0	0	3	20	0	11.55	74.55
5	GLORIA JOVER ESCOLANO/7204081F	0	10	30	0	3	20	0	8	71
6	JOSÉ CARLOS GÓMEZ CRESPO/21649153N	30	10	0	0	0	20	0	10	70
7	ILSE MARÍA PARRA RECIO/51237376T	30	10	0	0	3	20	0	3.76	66.76
8	ELSA LLORET SOLER/13732381S	5	0	20	0	3	20	0	3.96	51.96
9	ÁNGELA MARTÍNEZ MARCOS/23016218D	0	10	10	0	3	20	0	4.42	47.42
10	SOUHELL SAADEH ALTALLI/48318480B	0	10	0	0	0	20	0	10	40

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208733

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	CARLOS CENTENERA BAÑOS	02489675V	85
2	JUAN MARÍA SARRIÓ GARCÍA	52768251H	84.52

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
FRANCISCO JAVIER DOBÓN PÉREZ	80
Mª GABRIELA MOLISE CUIÑAS	74.55
GLORIA JOVER ESCOLANO	71
JOSÉ CARLOS GÓMEZ CRESPO	70
ILSE MARÍA PARRA RECIO	66.76
ELSA LLORET SOLER	51.96
ÁNGELA MARTÍNEZ MARCOS	47.42
SOUHELL SAADEH ALTALLI	40

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

- SOUHELL SAADEH ALTALLI/48318480B ES INGENIERO TÉCNICO Y NO APARECE EN LA LISTA DE ARQUITECTOS, PERO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN (ENTENDEMOS QUE PORQUE SE LE HABRÍA CONVOCADO) Y HA SIDO BAREMADO.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

VOCT.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO

en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208745

***Titulación/ocupación:** ARQUITECTO TÉCNICO

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	ANTONIO GARCÍA OLMEDO/21484570V	20	10	30	0	0	20	0	10	70
2	INMACULADA GINER PASTOR/21459612Z	15	10	0	0	3	20	0	11.46	59.46
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208745

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	ANTONIO GARCÍA OLMEDO	21484570V	70
2			

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
INMACULADA GINER PASTOR	59.46

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/21435949H	NO JUSTIFICADA
BELÉN ROMEU LAMAIGNERE/21502696L	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO

en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208734

***Titulación/ocupación:** DELINEANTE

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ/52754104Q	30	10	10	0	0	20	0	12.3	82.3
2	MARÍA ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ/21510600B	30	10	20	0	3	0	0	14.19	77.19
3	ROBERTO MOROTE SOLER/21487492H	30	10	20	0	0	0	0	12.08	72.08
4	ALBERTO NAVALÓN VALIENTE/52234451P	30	10	20	0	0	0	0	11.88	71.88
5	ROSA MARÍA CRESPO SÁEZ/4590769S	30	10	0	0	3	0	0	15	58
6	ROSAIRE HUGUES DI MARTINO/X1570556R	0	10	10	0	3	20	0	10	53
7	JOSÉ MANUEL MONTERO VARAS/21490085N	30	10	0	0	0	0	0	10	50
8										
9										
10										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208734

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ	52754104Q	82.3
2	Mª ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ	21510600B	77.19

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ROBERTO MOROTE SOLER	72.08
ALBERTO NAVALÓN VALIENTE	71.88
ROSA MARÍA CRESPO SÁEZ	58
ROSAIRE HUGUES DI MARTINO	53
JOSÉ MANUEL MONTERO VARAS	50

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
JUAN JOSÉ DIANA BAYONA/21469357F	NO JUSTIFICADA
LUIS JAIME VILLAMARZO MARTÍNEZ/41496748X	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

- ROSAIRE HUGUES DI MARTINO/X1570556R HA SIDO BAREMADA AUNQUE NO APARECE EN EL LISTADO QUE SE NOS REMITIÓ POR EL SERVEF. SEGÚN ESTA PERSONA ACTUALMENTE TRAMITA LA JUBILACIÓN.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia ALICANTE

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad CENTRO SERVEF DE ALICANTE - SAN JUAN BOSCO

en fecha 20/12/2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra PABLO MANUEL ROSSER LIMIÑANA DNI 21.452.541-G

Secretario/a:

El/la Sr./Sra PABLO REIG CRUAÑES DNI 21.427.895-Z

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra YAISSEL SANCHEZ ORTA DNI 48.770.912-X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra MARIA CANDELAS SANCHIZ DNI 21.487.123-V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 208762

***Titulación/ocupación:** TÉCNICO EN TURISMO

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	ALICIA PÉREZ MONJE/7551736P	30	10	30	0	3	20	0	3.22	96.22
2	ROSARIO PILAR PÉREZ ZARAGOZA/21990997F	5	10	30	0	3	20	0	0	68
3	Mª BELÉN LLOPIS BERNABEU/21442503V	30	10	0	0	3	20	0	2.4	65.4
4	PILAR GALINDO MARCO/21469814G	30	10	0	0	3	20	0	2.4	65.4
5										
6										
7										
8										
9										
10										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 208762

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	ALICIA PÉREZ MONJE	7551736P	96.22

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ROSARIO PILAR PÉREZ ZARAGOZA	68
Mª BELÉN LLOPIS BERNABEU	65.4
PILAR GALINDO MARCO	65.4

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
	NO JUSTIFICADA
	NO JUSTIFICADA

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE EMCORP/2016/316/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE 20 de DICIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

VºBº.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

ANEXO II
(RECHAZO OFERTA DE EMPLEO)

DIRECTOR/A DEL CENTRO SERVEF DE EMPLEO
DE .....

D./Dª....., con DNI .....
y domicilio a efecto de notificaciones en la localidad de.....
Calle/Plaza.....
.....(CP .....), provincia de ....., teléfono..... y, teniendo en cuenta que;

Con fecha....., he recibido del Centro SERVEF de Empleo de .....
....., una oferta de trabajo con las siguientes características:

Oferta: .....
Entidad:.....
Ocupación:.....
Duración del contrato.....
Localidad del puesto de trabajo.....

Mediante el presente escrito MANIFIESTO la no aceptación de la oferta de trabajo descrita, debido a los siguientes motivos .....
.....
.....
.....
.....
.....

Asimismo, DECLARO:
ser perceptor o solicitante ☐

no ser perceptor o solicitante ☐
de prestaciones por desempleo, siendo conocedor de las consecuencias que se pueden derivar de la presentación de la presente renuncia.

En ....., a ..... de ..... de 2016

FIRMA